



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 53 /2025

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de febrero de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 40927/2023, caratulado "ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023"; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la "ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN", han presentado los Estados Contables por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023 y las rendiciones de cuentas del citado Ejercicio.

Que con fecha 06 de diciembre de 2024, se eleva el informe de Auditoría previsto en el Artículo N° 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que se deja pendiente de aprobación lo referido al FONDO DE DESARROLLO PORTUARIO PROVINCIAL por la suma de Pesos Seiscientos sesenta y un millones doscientos treinta y siete mil ochocientos setenta y cuatro con 26/100 centavos (\$661.237.874,26), el que tramitará por la Actuación N° 1854/24 "S/ TRIBUNAL DE CUENTAS S/ FONDO DE DESARROLLO PORTUARIO".

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide en los términos del artículo N° 33 de la Ley V – N° 71.

Por ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

Primero: Dar por concluidas las tareas de auditoria sobre lo ingresado e invertido por la Administración Portuaria de Puerto Madryn por el ejercicio 2023, lo que se expone razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2023.

Segundo: Dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 26/100 CENTAVOS (\$661.237.874,26), correspondiente al Fondo de Desarrollo Portuario Provincial, el que tramitará por la Actuación N° 1854/24 "S/ TRIBUNAL DE CUENTAS S/ FONDO DE DESARROLLO PORTUARIO".

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

MS

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT



“Año de la Recuperación y Reivindicación
Del Derecho a la Educación”

TRIBUNAL DE CUENTAS

Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO